

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.365/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definiti-

vo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partida	Denominación	Importe
1530.61902	Vías Públicas-Vaguada de La Paloma	22.873,97
TOTAL		22.873,97

Financiado con cargo al superávit de 2015.

En Montoro, a 22 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.